

Orden 3979/2009, de 26 de agosto:

— Sastre López, Julio. Expediente: 1189/08RP-G.

Orden 3982/2009, de 26 de agosto:

— Mazuecos Quintanilla, Miryam. Expediente: 911/08RP-G.

Orden 3990/2009, de 26 de agosto:

— Fernández-Cañadas Arcediano, Juan. Expediente 460/08RP-G.

Orden 3992/2009, de 26 de agosto:

— Aiyowieren Uwaifo, Patience. Expediente: 1097/08RP-G.

Intentada por dos veces la notificación en el domicilio de los/as destinatarios/as, mediante carta certificada acompañada de aviso de recibo, conforme a la exigencia contenida en el artículo 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de las Órdenes de referencia de la Consejería de Educación por las que se resuelven los recursos de reposición presentados contra la Orden 6274/2007/01, de 19 de diciembre, por la que se resuelve parcialmente la convocatoria de becas para la escolarización en centros privados en el primer ciclo de educación infantil para el curso 2007-2008 (nuevas solicitudes), no ha sido posible su práctica por causas no imputables a la Administración.

Por ello, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 59.5 del mismo texto legal, se procede a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como su inserción en el tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente.

De conformidad con el artículo 61 del mismo texto legal, en evitación de cualquier posible lesión que de la publicación íntegra de las citadas Órdenes pudiera derivarse para los derechos e intereses legítimos de los/as interesados/as, se significa que el texto íntegro de los actos que se notifican se encuentra a su disposición, previa acreditación de su identidad o de la representación conferida mediante cualquier medio válido de los admitidos por nuestro ordenamiento jurídico, durante el plazo de diez días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en las dependencias del Área de Recursos de la Subdirección General de Régimen Jurídico de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación, sita en la calle Alcalá, número 32, primera planta, de Madrid, en horario comprendido entre las nueve y las catorce, de lunes a viernes.

Las Órdenes objeto de la presente notificación ponen fin a la vía administrativa y contra las mismas cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su comparecencia o, en su caso, una vez finalizado el plazo señalado al efecto sin que se haya producido la misma, a tenor de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello, sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro recurso que estimen procedente.

Madrid, a 5 de noviembre de 2009.—El Secretario General Técnico, PD (Resolución de 20 de febrero de 2008, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 5 de marzo de 2008), la Subdirectora General de Régimen Jurídico, Natalia Romero Frigols.

(03/40.767/09)

Consejería de Educación

4246 *RESOLUCIÓN de 11 de noviembre de 2009, por la que se indica la notificación de las Órdenes de la Consejera de Educación, que resuelven los recursos de reposición interpuestos por los interesados relacionados en la presente Resolución.*

La excelentísima señora Consejera de Educación de la Comunidad de Madrid ha dictado las Órdenes que a continuación se relacionan, por las que se resuelven los recursos de reposición presentados contra la Orden 3644/2008, de 22 de julio, por los/as siguientes interesados/as:

Orden 1193/2009, de 17 de marzo:

— Fraile Abril, M. Ángeles. Expediente: 4328/08RP-MC.

Orden 2359/2009, de 22 de mayo:

— Carro Ricardo, Regla M. Expediente: 6337/08RP-ME.

Orden 2550/2009, de 29 de mayo:

— Hernández Valbuena, Alejandro. Expediente: 7903/08RP-MO.

Orden 2552/2009, de 29 de mayo:

— San Narciso González, Yolanda. Expediente: 6203/08RP-MC.

— Vargas Amado, Paola. Expediente: 5936/08RP-MC.

— Arteaga Gutiérrez, Sandra. Expediente: 6145/08RP-MC.

— Frago Picazo, Antonia. Expediente: 6286/08RP-MC.

— Acevedo Vega, Marisol. Expediente: 5908/08RP-MC.

— Sánchez Abad, Susana. Expediente: 6471/08RP-MC.

Orden 2773/2009, de 12 de junio:

— López Ruiz, Jacqueline. Expediente: 6604/08RP-MO.

Orden 2774/2009, de 12 de junio:

— Ibáñez Soto, Ivonne. Expediente: 6941/08RP-ME.

— Servet Irigoyen, Teresa I. Expediente: 6013/08RP-ME.

Orden 2781/2009, de 12 de junio:

— Peña Ortiz, Cándida.

Expedientes: 6655/08RP-MO y 6656/08RP-MO.

Orden 3071/2009, de 29 de junio:

— Alvites Nina, Teresa L. Expediente: 6322/09RP-MC.

Orden 3072/2009, de 29 de junio:

— Suárez Zapatero, M. Mercedes. Expediente: 7204/08RP-MC.

— Reyes Brito, Mercedes. Expediente: 6823/08RP-MC.

Intentada por dos veces la notificación en el domicilio de los/as destinatarios/as, mediante carta certificada acompañada de aviso de recibo, conforme a la exigencia contenida en el artículo 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de las Órdenes por las que se resuelven los recursos de reposición presentados contra la Orden 3644/2008, de 22 de julio, por la que se resuelve la convocatoria de ayudas de libros de texto y material didáctico para el curso escolar 2008-2009, no ha sido posible su práctica por causas no imputables a la Administración.

Por ello, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 59.5 del mismo texto legal, se procede a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como su inserción en el tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente.

De conformidad con el artículo 61 del mismo texto legal, en evitación de cualquier posible lesión que de la publicación íntegra de las citadas Órdenes pudiera derivarse para los derechos e intereses legítimos de los/as interesados/as, se significa que el texto íntegro de los actos que se notifican se encuentra a su disposición, previa acreditación de su identidad o de la representación conferida mediante cualquier medio válido de los admitidos por nuestro ordenamiento jurídico, durante el plazo de diez días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en las dependencias del Área de Recursos de la Subdirección General de Régimen Jurídico de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación, sita en la calle Alcalá, número 32, primera planta, de Madrid, en horario comprendido entre las nueve y las catorce horas, de lunes a viernes.

Las Órdenes objeto de la presente notificación ponen fin a la vía administrativa y contra las mismas cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su comparecencia o, en su caso, una vez finalizado el plazo señalado al efecto sin que se haya producido la misma, a tenor de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello, sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro recurso que estimen procedente.

Madrid, a 11 de noviembre de 2009.—El Secretario General Técnico, PD (Resolución de 20 de febrero de 2008, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 5 de marzo de 2008), la Subdirectora General de Régimen Jurídico, Natalia Romero Frigols.

(03/40.768/09)